\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e identificado con C.C. No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales de las obras fotográficas objeto de esta autorización, que para efecto del presente documento me denominaré EL TITULAR, declaro que:

**PRIMERO.** EL TITULAR autoriza a título gratuito a la Fundación Universidad Del Norte, institución de educación superior de carácter privada, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla y personería jurídica reconocida mediante resolución No. 149 del catorce (14) de febrero de 1966 proferida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, que para efectos de este documento se denominará LA UNIVERSIDAD, para usar la(s) siguiente(s) obras fotográficas:

**1.**

**2.**

**3.**

**PARAGRAFO.** La(s) obras fotográficas objeto de la presente autorización, se adjuntarán al presente documento firmadas por EL TITULAR, y se considerarán el ANEXO 1.

**SEGUNDO. CONDICIONES DE LA LICENCIA.** La presente autorización le concede a LA UNIVERSIDAD a título no exclusivo, la facultad universal de reproducción, distribución, comercialización, digitalización, transformación, publicación o comunicación pública y puesta a disposición, por cualquier medio conocido, de la(s) obras fotográficas indicada(s) en el objeto del presente documento, a cualquier título y aun por fuera del ámbito académico, con fines comerciales, editoriales o netamente educativos, dentro y fuera del territorio colombiano.

**TERCERO. DERECHOS MORALES DE AUTOR.** Todos los derechos morales de autor de las obras objeto de la presente autorización corresponden al TITULAR y en consecuencia LA UNIVERSIDAD se obliga a reconocerlos y respetarlos de manera rigurosa.

**CUARTO. VIGENCIA.** La presente autorización tendrá una vigencia de SETENTA (70) años contados a partir de la firma del presente documento.

**QUINTO. INDEMNIDAD.** EL TITULAR garantiza que: 1. Ostentan la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras objeto de la presente autorización. 2. Que mediante el presente acuerdo, no se viola o desconocen los derechos de terceros 3. Que mientras se encuentre vigente el presente acuerdo, los derechos de autor objeto de la presente autorización no serán objeto de gravámenes o limitaciones que dificulten o hagan imposible el cumplimiento del presente acuerdo. 4. EL TITULAR eximen a LA UNIVERSIDAD, contra cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de los derechos patrimoniales de la obra objeto del contrato, por parte de terceros.

**SEXTO. TERMINACIÓN.** Que el presente contrato terminará por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por la no explotación de las obras en la forma indicada. c. Por decisión judicial o extrajudicial.

**SEPTIMO. RÉGIMEN JURÍDICO.** La presente autorización se rige por la Legislación Colombiana. En los aspectos no regulados por el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 23 de 1982 o las que la complementen o modifiquen.

**OCTAVO. AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL TITULAR autoriza a la UNIVERSIDAD a recolectar y almacenar en la base de datos de la institución, los datos personales obtenidos a partir de la presente relación contractual, con el fin de lograr la ejecución del contrato a satisfacción, lograr el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar, mantener un histórico de la relación que ha existido entre el TITULAR y la UNIVERSIDAD y cumplir con las disposiciones legales pertinentes. EL TITULAR puede ejercer los derechos consignados en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional.

**NOVENO.** EL TITULAR manifiesta que expresa de manera libre y autónoma su voluntad a través de este acuerdo y en virtud de ello no realizará ningún tipo de reclamaciones administrativas o judiciales por virtud del presente acuerdo, así como tampoco con respecto a este documento.

En señal de aceptación, se firma en Barranquilla en dos (2) ejemplares el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**EXPEDICIÓN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FECHA DE FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCIÓN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TELÉFONO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CELULAR:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Anexar impresas las obras fotográficas que se autorizan con la firma del titular y la fecha de firma)**